INTENDENCIA MUNICIPAL
3 DE FEBRERO

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la Ciudad de 3 de Febrero, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 03 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 07:30 horas, en el local de la Municipalidad, ubicado en Avenida San Blas de esta Ciudad, en presencia del Señor **FREDY ANTONIO IRIARTE**, Responsable de UOC y designado por la Máxima Autoridad de la Convocante para desarrollar el Acto de Apertura de Sobres prevista en el marco del **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019** que tiene por objeto **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE 3 DE FEBRERO, CON ID Nº 364022**; y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones del llamado, se ha recibido un solo sobre hasta la hora tope preestablecida en el SICP, resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, es como sigue:

El oferente **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 03/05/2019, a las 06:50 horas. No asiste representante de la oferta. El precio total de su oferta es de **Gs. 333.200.000** (guaraníes trescientos treinta y tres millones, doscientos mil).-

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	
		PRESENTA	NO PRESENTA
1	Formulario de Oferta	Presenta	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (póliza de seguro de caución con cobertura del 5%)	Presenta	
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	

Posteriormente las ofertas son derivadas al Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de las ofertas, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.-

Sin otro punto que tratar se da por terminado el acto, siendo las 08:05 horas, para que así conste firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.-

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO · SECRETARIA GENERAL

FREDY ANTONIO IRIARTE
Responsable de UOC